"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 21 octubre de 2021

Señor
Aseguradora del Este S.A.
Dirección: República Argentina n. °778 e/ Pacheco y Souza
Teléfono: (021) 616 5000
Correo Electrónico: jyegros@aeseguroscom.py
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación Pública Nacional n. °03/2021 "Seguros de Vehículos para el SENASA" – ID n.° 395.335.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a la **Licitación Pública Nacional n. °03/2021 "Seguros de Vehículos para el SENASA" – ID n.° 395.335,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA n.° 926 de fecha 13 de octubre del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL GS.
ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS	1.023.162.750.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: Guaraníes mil veintitrés millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
UNICAMENTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCION, SIN RESPONSABILIDAD POR EL TENOR Y CONTENIDO DEL MISMO
21 OCT. 2021
Firma:
Aclaración: Agustina Sanmedra
Hora: 10:26

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA n.° 926/21 de fecha 13 de octubre del 2021.

Asunción, 21 octubre de 2021

Señor
Panal Compañía S.A. de Seguros
Dirección: Avda. Boggiani n.° 5579 c/ Procer Arguello
Teléfono: (021) 437 10000
Correo Electrónico: licitaciones@panalseguroscom.py
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación Pública Nacional n. °03/2021 "Seguros de Vehículos para el SENASA" – ID n.° 395.335.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a la **Licitación Pública Nacional n. °03/2021 "Seguros de Vehículos para el SENASA" – ID n.° 395.335,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA n.° 926 de fecha 13 de octubre del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL GS.
ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS	1.023.162.750.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: Guaraníes mil veintitrés millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC 2

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

RECIBIDO
21 OCT 2021
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
CASA MATRIZ

Johanna Ramírez
Recepcionista
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA n.° 926/21 de fecha 13 de octubre del 2021.

Asunción, 21 octubre de 2021

Señor
ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS
Dirección: Mcal. Lopez esq. Saravi
Teléfono: 021 – 689 1146 – 689 1000
Correo Electrónico: davidpaez@tajy.com.py
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación Pública Nacional n. °03/2021 "Seguros de Vehículos para el SENASA" – ID n.° 395.335.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a la **Licitación Pública Nacional n. °03/2021 "Seguros de Vehículos para el SENASA" – ID n.° 395.335,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA n.° 926 de fecha 13 de octubre del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL GS.
ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS	1.023.162.750.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: Guaraníes mil veintitrés millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta.

Del mismo modo, le señalamos que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, **presentar a través de una Nota** los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

Personas Físicas / Jurídica

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Certificado de no adeudar aporte patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministro de trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

Mariel T... Asistente Logística Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

RECIBIDO Servicios Administrativos 21 OCT 2021 Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros

Sr. Luis Franco Silguera Encargado Interino UOC N° 2 – SENASA

f) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

g) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Documentos Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Al mismo tiempo se le recuerda que, conforme al art. 39 de la Ley 2051, deberá presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA n.° 926/21 de fecha 13 de octubre del 2021.